



ACTA 015 (26 DE AGOSTO 2014)

ACTA QUINCE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE MARTES VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Mera, hoy martes veinte y seis de agosto de dos mil catorce, siendo las once horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Sr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela, Sr. Jhony Haro, Lic. Rosa Albuja, Concejales; los señores: Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, Ab. José Viñan, Procurador Síndico, Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución para proceder con la elaboración del convenio del proyecto de manejo integral de desechos sólidos, luego de la aprobación del financiamiento.
4. Conocimiento, análisis y resolución para otorgar autorización al señor Alcalde, para la suscripción del convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y la Asociación de Damas de Promoción Social Shell.
5. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del proyecto de "Ordenanza para el fomento de las actividades deportivas y recreativas, aprobación de personería jurídica, reforma de estatutos y registros de directorios de las organizaciones deportivas barriales y parroquiales del cantón Mera", remitido por el señor Alcalde.
6. Informe de Alcaldía.
7. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Esta en consideración el orden del día compañeros.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Sr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:



Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 014, de fecha 22 de agosto de 2014, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.-Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA PROCEDER CON LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DEL PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, LUEGO DE LA APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO:

Alcalde.- El Banco del Estado ha solicitado la resolución de Concejo para proceder con el financiamiento del proyecto de manejo integral de desechos sólidos, Directora Financiera sírvase explicar sobre este particular.

Directora Financiera.- El Banco del Estado nos comunicó que el crédito ha sido ya aprobado, para la suscripción del convenio, en el que se establecen ya compromisos de las partes, se requiere una serie de resoluciones por parte del Concejo Municipal, son formalidades que normalmente el banco siempre solicita.

Sra. Marcia Vela.- Este financiamiento que nos otorga el Banco del Estado es muy importante, por cuanto es una obra prioritaria para nuestro cantón, lo que se nos ha remitido es un formato que el mismo banco ha elaborado, lo he revisado y me parece correcto, por lo que elevo a moción para:

- 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, hasta por USD 894.400,00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto: "MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, Conforme al nombre que consta en el proyecto de evaluación";
- 2.- Autorizar al señor Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal del cantón Mera, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y fideicomiso;
- 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y de la contraparte;
- 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta que el GAD Municipal del cantón Mera, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y en calidad de garantía;
- 5.- Aprobar y autorizar la Orden de Débito para ejecutar en caso que el Banco del Estado comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente;
- 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda;
- 7.- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo Informe de Evaluación emitido por el Banco del Estado, inherente al proyecto de la referencia;
- 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan



conurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial y que en dichas convocatorias se considere a personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar; y 9.- Certificar que el GAD Municipal del cantón Mera, ha cumplido con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y ha observado sus límites de endeudamiento; y, 10) Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente.

Sr. Héctor Peñafiel.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sra. Marcia Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 047.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: 1.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO APROBADO POR EL BANCO DEL ESTADO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, HASTA POR USD 894.400,00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO: "MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, CONFORME AL NOMBRE QUE CONSTA EN EL PROYECTO DE EVALUACIÓN"; 2.- AUTORIZAR AL SEÑOR LIC. LUIS GUSTAVO SILVA VILCACUNDO, EN CALIDAD DE ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y FIDEICOMISO; 3.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL FINANCIAMIENTO Y DE LA CONTRAPARTE; 4.- APROBAR Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA COMPROMETER LA CUENTA QUE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y EN CALIDAD DE GARANTÍA; 5.- APROBAR Y AUTORIZAR LA ORDEN DE DÉBITO PARA EJECUTAR EN CASO QUE EL BANCO DEL ESTADO COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE; 6.- APROBAR Y CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE Y SUBSIGUIENTES AÑOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE LA DEUDA; 7.- APROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLURIANUALES DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Y DE CARTERA VENCIDA, Y SUS PLANES DE ACCIÓN RESPECTIVOS, CONFORME AL CÓDIGO ORGÁNICO



DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL BANCO DEL ESTADO, INHERENTE AL PROYECTO DE LA REFERENCIA; 8.- APROBAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE QUE LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES TENGAN CONCURRENCIA DE OFERTAS Y SEA COMPETITIVO, PROHIBIÉNDOSE LA FIGURA DE EMERGENCIA Y DE RÉGIMEN ESPECIAL Y QUE EN DICHAS CONVOCATORIAS SE CONSIDERE A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, O ASOCIACIONES DE ÉSTAS, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR; Y 9.- CERTIFICAR QUE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y HA OBSERVADO SUS LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO; Y, 10) RATIFICAR LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO SEÑALADO, EL MISMO QUE CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE VIABILIDAD TÉCNICA Y ESTUDIOS QUE LO SUSTENTAN; ADEMÁS SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PROYECTO DE LA REFERENCIA CONSTA EN EL RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL APROBADO Y VIGENTE. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA ASOCIACIÓN DE DAMAS DE PROMOCIÓN SOCIAL SHELL:

Alcalde.- La sesión anterior ya recibimos en sesión de Concejo a una delegación de la Asociación de Damas de Promoción Social de Shell, si Concejo autoriza, procederé a suscribir el convenio, para lo cual contamos con el informe financiero y jurídico.

Lic. Rosa Albuja.- Quiero solicitar a usted señor Alcalde, y a mis compañeros Concejales que a partir del próximo año, conste un aumento de recursos económicos para la Asociación de Damas de Promoción Social de Shell, siendo el aporte del municipio de trescientos dólares, así mismo, que el convenio se lo suscriba por diez años, y se establezca el seguimiento al cumplimiento del convenio por parte de una dirección o jefatura de la Institución; por lo que, elevo a moción para que se autorice al señor Alcalde la suscripción del convenio de cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera y la Asociación de Damas de Promoción Social Shell, donde se establezca que a partir del dos mil quince se entregará la cantidad de trescientos dólares, que el plazo de duración del convenio sea por el tiempo de diez años, y se realice el seguimiento por parte del GADM del cantón Mera.

Sra. Marcia Vela: Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:



Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Sr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 048.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA ASOCIACIÓN DE DAMAS DE PROMOCIÓN SOCIAL SHELL, ESTABLECIÉNDOSE DENTRO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO QUE A PARTIR DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL GADM DEL CANTÓN MERA APORTARÁ LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DÓLARES, EL PLAZO DE DURACIÓN SERÁ DE DIEZ AÑOS, Y QUE SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO POR PARTE DE UNA JEFATURA O DIRECCIÓN DEL GADM DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, APROBACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA, REFORMA DE ESTATUTOS Y REGISTROS DE DIRECTORIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL CANTÓN MERA", REMITIDO POR EL SEÑOR ALCALDE:

Alcalde.- En mi calidad de Alcalde he presentado ante Concejo este proyecto de ordenanza en busca del beneficio del deporte barrial y cantonal; por lo que, pongo a consideración de ustedes compañeros para el análisis respectivo.

Sr. Jhony Haro.- Elevo a moción para que se apruebe en primer debate el Proyecto de "Ordenanza para el fomento de las actividades deportivas y recreativas, aprobación de personería jurídica, reforma de estatutos y registros de directorios de las organizaciones deportivas barriales y parroquiales del cantón Mera"; y, se remita a la Comisión de Legislación y Fiscalización para el análisis respectivo.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 049.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, APROBACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA, REFORMA DE ESTATUTOS Y REGISTROS DE DIRECTORIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL CANTÓN MERA"; Y, REMITIR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA SU ANÁLISIS, PREVIA APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

6.- INFORME DE ALCALDÍA:

Sr. Alcalde.- Quiero informarles sobre las actividades desarrolladas por el Alcalde, en Brisas del Alpayacu se ha culminado con el proyecto del agua, el domingo estamos cordialmente invitados a la inauguración; los medios de comunicación han solicitado el informe de actividades de estos primeros cien días de administración; el día sábado y domingo tenemos los programas en la parroquia Madre Tierra por el mes del turismo; están invitados a la marcha en beneficio de los derechos de todos los que somos afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así mismo, estamos coordinando el paseo con los compañeros.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las trece horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 015, de fecha 26 de agosto de 2014.



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE



Sr. Paco Barona
VICEALCALDE



Sr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL

Sra. Marcia Vela
CONCEJALA

Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA

Sr. Jhony Haro
CONCEJAL

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

Mera, a 26 de Agosto de 2014.

CERTIFICACIÓN

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, en sesión ordinaria, realizada el día 26 de agosto del año 2014, con la presencia de: Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Sr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela, Sr. Jhony Haro y Lic. Rosa Albuja, Concejales, resolvió por unanimidad, tomar las siguientes resoluciones: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco del Estado, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, hasta por USD 894.400,00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto: "MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, Conforme al nombre que consta en el proyecto de evaluación"; 2.- Autorizar al señor Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal del cantón Mera, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y fideicomiso; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del financiamiento y de la contraparte; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta que el GAD Municipal del cantón Mera, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la Orden de Débito para ejecutar en caso que el Banco del Estado comprare que los recursos han sido empleados en un destino diferente; 6.- Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; 7.- Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y en los términos establecidos en el respectivo Informe de Evaluación emitido por el Banco del Estado, inherente al proyecto de la referencia; 8.- Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial y que en dichas convocatorias se considere a personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, o asociaciones de éstas, legalmente capaces para contratar; y 9.- Certificar que el GAD Municipal del cantón Mera, ha cumplido con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y ha observado sus límites de endeudamiento; y, 10) Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL